



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-010/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 074/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0408/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 108/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 074/2023, suscrito con la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, con ID N° 416.599; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, a la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 074/2023, en fecha 24 de marzo de 2023;

Que, por Nota de fecha 22 de enero de 2026, la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 022/2026, de fecha 22 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000022, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 074/2023, hasta la fecha 24 de marzo de 2027, suscrito con la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, manifestando que: “...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-010/2026

productos incluidos en el contrato citado, corresponden (...) a Medicamentos Biológicos, Oncológicos, Inmunosupresores, con stock crítico; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS, y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios... ”;

Que, por Providencia de fecha 03 de febrero de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 76/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, sobre la ampliación de vigencia del Contrato N° 074/2023, hasta el 24 de marzo de 2027, suscripto con la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, con ID N° 416.599, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...”;*

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 108/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/2026 de fecha 17 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-010/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 074/2023, suscrito con la Firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, con ID N° 416.599, extendiendo la vigencia del contrato mencionado, hasta la fecha 24 de marzo de 2027.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 074/2023, permanezcan invariables.--
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda al Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.